

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00000434 00000003

Folios: 8

Fecha (AMD): 2000-05-16 15:25:00

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-**ABBOTT LABORATORIES**.-Solicitud de Patente de
Invencción para "**GEN DE LA DESATURASA HUMANA**".- Clase
C12N.-Expediente número 00-000.434 .-

1. Me refiero a mi memorial presentado el 10 de Abril de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de la sociedad ABBOTT LABORATORIES, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 020711 del 24 de Febrero de 2000..
 - (2) Traducción Oficial No.8049, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 022258 del 28 de Febrero de 2000, correspondiente a dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T. P. 10.784
Código 231

410
370

TRADUCCION OFICIAL NO. 8049

De un documento escrito en inglés.

=====

Legalizaciones de un traspaso de patente de varios inventores a ABBOT LABORATORIES, con certificado notarial, escritos ambos simultáneamente en inglés y en español. El certificado notarial está firmado por Tina B. Zians y tiene el siguiente sello:

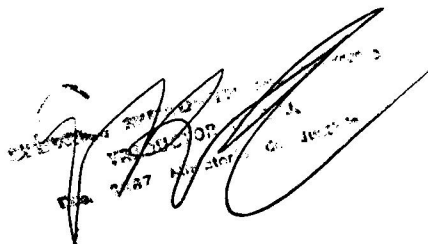
Sello de caucho: TINA B. ZIANS – NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE OHIO – MI
COMISION EXPIRA EN ENERO 5 DE 2002. Expediente 00.000.434

=====

REV. 6/98

Estado de Ohio

Condado de Franklin, ss.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "TINA B. ZIANS", "NOTARIO PUBLICO", "ESTADO DE OHIO", and "COMISION EXPIRA EN ENERO 5 DE 2002".

La ley de Ohio no exige a un Notario Público que registre una copia de las impresiones de sus sellos.

Yo, Virginia L. Barney, Escribano del Tribunal de Litigios Ordinarios, el cual es un tribunal de registro en y para el Condado y Estado citados, por el presente certifico que

TINA B. ZIANS

441
371

cuyo nombre está suscrito en el instrumento adjunto y escrito en él, era en ese momento un Notario Público debidamente comisionado y posesionado en y para dicho Condado, y como tal funcionario está debidamente autorizado para administrar juramentos exigidos o autorizados por la ley; tomar y certificar declaraciones jurídicas; tomar y certificar reconocimientos de escrituras, hipotecas, gravámenes, poderes, y otros instrumentos por escrito; y recibir, hacer y registrar protestos notariales; que conozco la firma del Notario Público citado y creo verdaderamente que la firma puesta en el instrumento mencionado es auténtica.

En testimonio de ello, he puesto mi firma y estampado el sello del Tribunal mencionado, en Columbus Ohio, el día 27 de Enero del año 2000.

Firmado: Virginia L. Barney

Escribano del Tribunal de Asuntos Ordinarios

COC-CV-131-C

=====

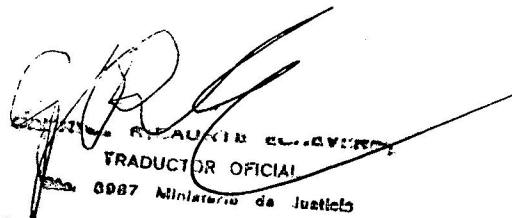
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Estado de Ohio

Despacho del Secretario de Estado

YO, **J. KENNETH BLACKWELL**, Secretario de Estado, por el presente certifico que soy el Secretario de Estado del Estado de Ohio debidamente elegido, calificado y en ejercicio, certifico además que

VIRGINIA L. BARNEY


TRADUCTOR OFICIAL
0987 Ministerio de Justicia

412
372

cuya firma y sello oficial están puestos en el testimonio adjunto, era en esa fecha el ESCRIBANO DEL TRIBUNAL DE LITIGIOS ORDINARIOS DEL CONDADO DE FRANKLIN, OHIO, debidamente elegido, comisionado y calificado, y que es el funcionario adecuado para hacer el testimonio mencionado, el cual está hecho en debida forma; y que sus actuaciones oficiales merecen plena fe y crédito.

EN TESTIMONIO DE ELLO, he suscrito mi nombre y estampado el sello del Secretario del Estado de Ohio, en Columbus, Ohio, el día 3 de Febrero de 2000.

Firma impresa de J. Kenneth Blackwell

J. KENNETH BLACKWELL

Secretario de Estado

Sello en relieve: Estado de Ohio - Secretaría de Estado - Con escudo en el centro

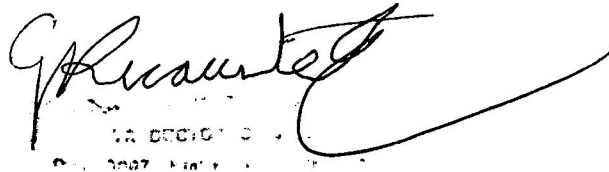
SEC 4000 (Rev. 1-99)

C 13688

Es traducción fiel y completa, de la cual queda copia en el archivo de esta oficina de traducciones para su confrontación, a la cual me remito

El documento fué legalizado en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 020711 de Febrero 24 de 2000.

Derechos de traducción: \$24.000



LA SECRETARÍA DE ESTADO
2000 FEB 26 10:00 AM

Santafé de Bogotá, D.C. Febrero 26 de 2000



Consulado General de Colombia

500 NORTH MICHIGAN AVENUE, SUITE 2040
CHICAGO, ILLINOIS 60611

TEL. (312) 923-1196 FAX (312) 923-1197

No. 409

Chicago,

FEB 11 2000

El suscrito Cónsul General de Colombia, CERTIFICA que el señor J. Kenneth Blackwell, quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de Secretario de Estado, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES
(VEINTIDOS DOLARES US\$22.00)

Jose Fernando Gomez Mora
JOSE FERNANDO GOMEZ MORA
Cónsul General de Colombia



67

OFICINA DE ASISTENCIA
EXTERIOR

*Fernando
Comer*

030711

UNA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESAMAR-
CACION-SIN

OFICINA DE ASISTENCIA
EXTERIOR

000 FEB 24 A H: 02

Miguel
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BUENOS AIRES

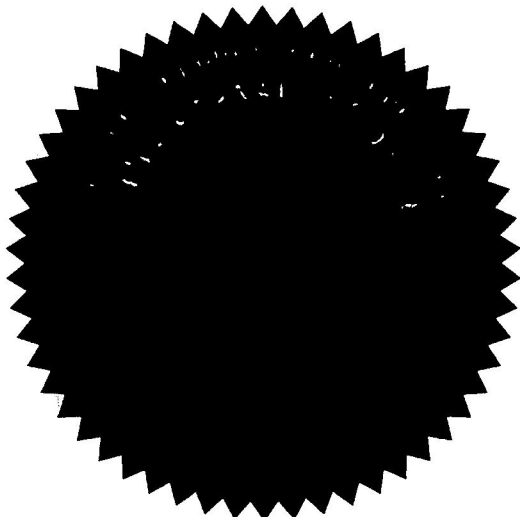
United States of America
State of Ohio
Office of the Secretary of State

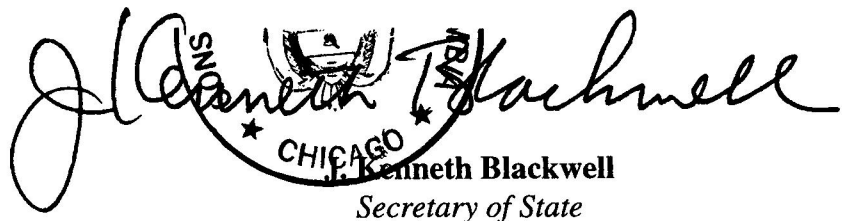
Abbott
00.000.434
374 414

I, **J. KENNETH BLACKWELL**, Secretary
of State, do hereby certify that I am the duly elected, qualified and acting Secretary of State of the State of
Ohio, and I further certify that **VIRGINIA L. BARNEY**

whose signature and official seal are affixed to the attestation hereto attached, was at the date hereof, the
duly elected, commissioned and qualified **CLERK OF THE COURT OF COMMON PLEAS OF
FRANKLIN COUNTY, OHIO**, and that she is the proper official to make said attestation, which is in
due form; and that her acts are entitled to full faith and credit

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto
subscribed my name and affixed the official
Seal of the Secretary of State of Ohio, at
Columbus, Ohio, this 3rd day of
February, 2000




J. Kenneth Blackwell
Secretary of State

The State of Ohio
Franklin County, ss.

The law of Ohio do not require a Notary Public to File a copy of Seal Impressions.

COC-CV-131-C

325 4/5

I, Virginia L. Barney, Clerk of the Court of Common Pleas, which is a court of record, within and for said County and State aforesaid, do hereby certify that

Lina B. Evans

whose name is subscribed to the annexed instrument and thereupon written, was at the time a duly commissioned and qualified Notary Public in and for the said County, and as such officer was duly authorized to administer oaths required or authorized by law; take and certify depositions; take and certify acknowledgments of deeds, mortgages, liens, power of attorney, and other instruments of writing; and receive, make, and record notarial protests; that I am acquainted with the signature of said Notary Public and verily believe that the signature to said instrument is genuine.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court at

Columbus, Ohio, this 27 day of January ²⁰⁰⁰ A.D. ~~19~~ 2000

Virginia L. Barney
Clerk of the Court of Common Pleas

416
376

ASSIGNMENT

The undersigned:
Pradip Mukerji
Amanda Eun-Yeong Leonard
Yung-Sheng Huang
Jennifer M. Parker-Barnes

domiciled in:
1069 Arcara Dr., Gahanna, OH 43230;
581 Shadewood Ct., Gahanna, OH 43230;
2462 Danvers Ct., Upper Arlington, OH 43220;
1311 Belcross Dr., New Albany, OH 43054;

ereby state under oath to be the sole/joint and true
inventor(s) of: **HUMAN DESATURASE AND USES
THEREOF**

I/We state as well that I/we assign, without
reservations or limitation, in favor of
ABBOTT LABORATORIES

a corporation organized and existing under the laws
of the state of Illinois, United States of America

domiciled in:
**100 Abbott Park Road
Abbott Park, IL 60064-6050, USA**

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent in
the Republic of Colombia.

TRASPASO

abajo firmado
Pradip Mukerji
Amanda Eun-Yeong Leonard
Yung-Sheng Huang
Jennifer M. Parker-Barnes

domiciliado en
1069 Arcara Dr., Gahanna, OH 43230;
581 Shadewood Ct., Gahanna, OH 43230;
2462 Danvers Ct., Upper Arlington, OH 43230;
1311 Belcross Dr., New Albany, OH 43054;

declamos bajo juramento ser únicos y verda-
inventor de

Declaramos asimismo que cedemos y
transf sin reserva no limitación, a favor de la
sociedad **ABBOTT LABORATORIES**

organizada y existente de conformidad con las leyes
del **estado de Illinois, Estados Unidos de
América**
domiciliada en
**100 Abbott Park Road
Abbott Park, IL 60064-6050, Estados Unidos
de América**

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia.

Pradip Mukerji
PRADIP MUKERJI

Y-S. Huang
YUNG-SHENG HUANG

Amanda Eun-Yeong Leonard
AMANDA EUN-YEONG LEONARD
Jennifer M. Parker-Barnes
JENNIFER M. PARKER-BARNES

CERTIFICADO NOTARIA (INDIVIDUO)

A los 18 Días del mes de Enero
de 2000, comparci personalmente ante mi,
Notario Publico, **PRADIP MUKERJI, AMANDA EUN-
YEONG LEONARD, YUNG-SHENG HUANG,
JENNIFER M. PARKER-BARNES,**

a quien doy fé conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarando ante mí
que otorga el mismo para los fines y propósitos
que en él se expresan.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this 18th day of January, 2000
1999 personally appeared before me, a Notary
Public: **PRADIP MUKERJI, AMANDA EUN-
YEONG LEONARD, YUNG-SHENG HUANG,
JENNIFER M. PARKER-BARNES,**

to me known and known to me to be the person(s)
described in and who executed the foregoing
document, and they duly acknowledged to
me that they executed the same for the uses
and purposes therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)


(Notary Public)

My commission expires:

TINA B. BARNES
NOTARY PUBLIC, STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 5, 2002

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Radicación no 0 - 434

Folio : ~~47~~

Concepto Técnico no 15

Clasificación Internacional de Patentes: C12N15/53, C12N9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☒] NO [☐] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☒] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s).

EXAMINADOR TÉCNICO
202046

Bogotá D. C. Enero 8 de 2003.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y
Conmutador: 334 12 21-2-2
Fax: 281 31 25 e-mail: info@
Santa Fe de Bogotá D.C.

Folio: ~~418~~

Radicación no 0 - 434

Concepto Técnico no 15

Observaciones:

1. Se acepta nuevo título, folio 321, " Gen de la Desaturasa Humana ".
2. Se aceptan nuevas reivindicaciones 1 y 7 modificadas.
3. Se acepta nuevo resumen, Objeto y Finalidad de la Invención, folio 329.
4. Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio, folios 331 - 335.
5. Se aceptan nuevos dibujos, folios 336 - 403.

EXAMINADOR TÉCNICO
202046

Bogotá D. C. Enero 8 de 2003.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2/2.

329

2020
Bogotá DC

Folio 416

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

416.
2003/01/23

REFERENCIA:	Radicación No.	0 - 434
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	34
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

23 ENE 2003


CLARA DE JAIMES

Jefe (E) de la División de Nuevas Creaciones

202046

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia